RESOLUCION Nº 60.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PROCEDER AL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2016 PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.-

Asunción, 29 de Enero del 2016.

VISTO: *El Memorándum N°146/2015, de fecha 07 de diciembre de 2015, por el cual el Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, solicita realizar las gestiones para el llamado en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, para las Direcciones de Relaciones Interinstitucionales, Gobiernos Departamentales y Municipales, de Seguridad y de Participación Ciudadana; y----------*

CONSIDERANDO: *Que, esta solicitud se halla enmarcada en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera de la Locación de Inmuebles, Art. 44° - Disposiciones Generales, reza lo siguiente: "Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública: aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------*

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Artículo 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación", en su Artículo 5° inc. "a" expone: "Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos". ----------

Que, los pagos para el presente llamado se encuentran sujetas a la aprobación de las respectivas partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 – Ad Referéndum, en el Sub Grupo 250; Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales".-

Que, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum D.U.O.C. N° 009//2016, de fecha 18 de enero de 2016, solicita parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado de Locación Determinada N° 01/2016.----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen A.J. N° 081/2016 de fecha 28 de enero de 2016, obrantes en autos.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hugo Volpe
Secretario Privado
OTORGADO EN FECHA: 01/02/16

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Nº 0000477

RESOLUCION Nº 60.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PROCEDER AL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2016 PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.-

Que, el artículo 5° del Decreto 21.917, del 11 de agosto de 2003, establece que: "El Ministro es la autoridad superior del Ministerio del Interior, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento, de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes, y la estructura orgánica establecida por la mencionada disposición legal".----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, a realizar el proceso de llamado por la Modalidad de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2016 para Oficinas de las Direcciones de Relaciones Interinstitucionales, Gobiernos Municipales y Departamentales, de Seguridad Ciudadana y de Participación Ciudadana – Ad Referéndum. ----------*

Art. 2. *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado
Enc. de Despacho de Secretaría General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Francisco de Vargas
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Volpe
Secretario Privado

OTORGADO EN FECHA: 01/02/16